



Frena PAN 'fast track' en ajuste a Código Civil

NADIA ROSALES
Y MARTHA MARTÍNEZ

El PAN en la Cámara de Diputados echó abajo la intención de la mayoría de pasar en "fast track" una iniciativa que permitía decidir el orden de los apellidos de un recién nacido al ser registrado.

El pleno avaló una moción suspensiva presentada por el coordinador panista, Elías Lixa, para que la iniciativa presentada por la morenista Antares Vázquez fuera turnada a comisiones por "deficiencias técnicas".

Se trata de una propuesta que la legisladora ya había presentado cuando fue senadora, en la Legislatura pasada.

Lixa explicó que la reforma no aplicaría en los estados, pues cada uno tiene sus propios Códigos Civiles que regulan el tema, como una de sus facultades exclusivas.

"La propuesta sólo hace referencia al Código Civil federal, su ámbito de competencia es la Federación, y lo que proponen es que los niños que nazcan en un barco o en las Islas Mariás, puedan sus padres escoger sus apellidos; no aplica en ningún otro lugar del país, porque eso lo regulan los Códigos de los estados, es una facultad exclusiva de los estados hacerlo, y

muchos estados ya cuentan con la regulación", argumentó el diputado.

Al advertir una mala sobrelegislación, también señaló que la propuesta ya había sido avalada en por lo menos dos dictámenes previos, uno de ellos en 2020, donde se tomó en cuenta también a la Ley de las Niñas, Niños y Adolescentes, y además se proyectó obligar a los estados a legislar sobre el tema.

La propuesta de la morenista plantea reformar el artículo 58 del Código Civil Federal, para que los padres determinen el orden de los apellidos de sus hijos al nacer, tras argumentar que por años las mujeres han sido eliminadas de los registros de las estirpes, y por considerar que las mujeres son quienes hoy dirigen los hogares.

Vázquez solicitó al pleno dispensar trámites a la propuesta, pero fue el coordinador de su bancada, **Ricardo Monreal**, quien reconoció que había un acuerdo previo de la Junta de Coordinación Política de acompañar la iniciativa, aunque con cambios.

El pleno avaló la moción suspensiva presentada por Lixa, lo que implicó regresar la iniciativa para su procesamiento a la Comisión de Justicia.